

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco AÑO DEL BENEFICATOR DE LA PATRIA 111º de la Independencia 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA

Decreto N 538 que convoca las Camaras Legislativas en legislatura extraordinaria

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 538

VISTO el parrafo del articulo 29 de la Constitucion de la Republica y en ejercicio de la atribucion que me confiere el inciso 3º del articulo 49 de la misma dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Quedan convocadas las Camaras Legislativas para que se reunan en legislatura extraordinaria el jueves 13 de enero del año en curso a fin de que conozcan hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero proximo de los asuntos pendientes asi como de los que les someta el Poder Ejecutivo

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los ocho dias del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco AÑO DEL BENEFICATOR DE LA PATRIA 111º de la Independencia 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo

HECTOR B TRUJILLO MOLINA

Decreto N 539 que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor George Ingleson como Consul Honorario de la Republica en Santa Cruz de Tenerife Islas Canarias

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 539

En virtud de las atribuciones que me confiere el articulo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O

1º— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan